



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00048329- RECTIFICA RDIR-2024-120 DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE EDUC. ARTÍSTICA: MÚSICA (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DEFINITIVA DE CLAUDIA ANTENUCCI, DNI 17.531.469 (Leg. 27315)

VISTO

La RDIR-2024-120-E-UNC-DIR#ESCMB por la cual se designa, como interino, a personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318) que en cada caso se indica, vacantes en presupuesto por renuncia definitiva de la Prof. Claudia Marcela Antenucci, DNI 17.531.469 (Leg. 27315), a partir del 01/04/2024, y que se tramita por EX-2024-00032176-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se designó de manera incorrecta, cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de dicha designación;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-120-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de no afectar la percepción de haberes de las docentes involucradas;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar, la **RDIR-2024-120-E-UNC-DIR#ESCMB** en su artículo 1º, en el sentido que, donde dice: “- DNI 24.232.509 (Leg. 34932) - **GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ,** en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), desde el 03/04/2024 y hasta el 02/06/2024”, debe decir: **DNI 24.857.532 (Leg. 40275) - CECILIA DE LA VEGA,** en cuatro (4) horas cátedra (Cód.

318), desde el 03/04/2024 y hasta el 02/06/2024.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.